EUDS Mi Universidad

Mapa conceptual

Nombre del Alumno: David Alejandro Vázquez Morales

Nombre del tema: Concepto y clasificación de los ingresos públicos. Los atributos.

Nombre de la Materia: Bases Fiscales

Nombre del profesor: Reynaldo

Nombre de la Licenciatura: Contaduría pública y finanzas

Cuatrimestre: Cuarto

CONCEPTO Y CLASIFICACION DE LOS INGRESOS PUBLICOS. LOS TRIBUTOS.

Concepto de ingreso público

El ingreso público, es toda cantidad de dinero percibida por el Estado y demás entes públicos, cuyo objetivo esencial es financiar los gastos públicos. Criterios de clasificación de los ingresos públicos y sus diferentes funciones.

Ingresos públicos de naturaleza tributaria: concepto y clasificación.

Según el criterio financiero:

*De acuerdo a su Periodicidad

* De acuerdo a la Economía

El Ingreso Público

A De scorde se Principidad

Company Compan

Extraordinarios Fredito Herencia yacente.
Publico
- Onaciones.
- Impuestos extraordinarios

Additional info

oordinarios presentan característica distintina que la fisente que los genera no su repetición continua y periódica, y afecta o compromete la disminución del lo del Estado en el presente o en el futuro.

El Ingreso Público

De secreto sia Economia

- legareste refese

- legareste refese

- legareste refese

- legareste refese

- legareste financias

- legareste

 A. Ordinarios: Aquél que proviene de una fuente duradera, es decir, que dicho legreso no se circursoriba a un periodo determinado. Ejemplos: el Impuesto sobre

la renta y el l'impuesto al valor agregado. A su vez, se divide los legresos ordinarios en:

i Orietrarios. Los provenientes de la exaloración y enalerración de los bienes del

ejemplos. Derivados. Aquéllos que provienen de la coacción ejercida por el Estado sobre los administrados o gobernados. Ejemplo: los impuestos.

Additional info

Artículo 2o.- Las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, las que se definen de la siguiente

I. Impuestos son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación juridica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las señaladas en las fracciones II, III y IV de este

II. Aportaciones de seguridad social son las contribuciones establecidas en ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley en materia de seguridad social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social por servicios de seguridad social

Additional info

 Contribuciones de mejoras son las establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.

IV. Derechos son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos descentralizados u órganos descentralizados u órganos descentralizados u forma de la visión de la porte de la contrapersacionesta, en la Ley Faderal de Derechos. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar secucios exclusivos de Fizado.

Additional info

Los impuestos.

Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Artículo 1. Las personas físicas y las morales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta en los siguientes casos:

I. Las residentes en México, respecto de todos sus ingresos, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan.

II. Los residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, respecto de los ingresos atribuibles a dicho establecimiento permanente.

III. Los residentes en el extranjero, respecto de los ingresos procedentes de fuentes de riqueza situadas en territorio nacional, cuando no tengan un establecimiento permanente en el país, o cuando teniéndolo, dichos ingresos no sean atribuibles a éste.

Concepto de impuesto.

El impuesto es una parte de la renta del ciudadano, que el Estado percibe con el fin de proporcionarse los medios necesarios para la producción de los servicios públicos generales Elementos de los impuestos.

Los elementos más importantes del impuesto son: el sujeto, el objeto, la fuente, la base, la cuota y la tasa.

A. Sujeto. Este puede ser de dos tipos: sujeto activo y sujeto pasivo. El sujeto activo es aquel que tiene el derecho de exigir el pago de tributos. El sujeto pasivo es toda persona física o moral que tiene la obligación de pagar impuestos en los términos establecidos por las leyes.

- B. Objeto. Es la actividad o cosa que la Ley señala como el motivo del gravamen, de tal manera que se considera como el hecho generador del impuesto.
- C. Fuente. Se refiere al monto de los bienes o de la riqueza de una persona física o moral de donde provienen las cantidades necesarias para el pago de los impuestos.
- D. Base. Es el monto gravable sobre el cual se determina la cuantía del impuesto
- E. Unidad. Es la parte alícuota, específica o monetaria que se considera de acuerdo a la ley para fijar el monto del impuesto.
- F. Cuota. Es la cantidad en dinero que se percibe por unidad tributaria, de tal forma que se fija en cantidades absolutas.

Clasificación de los impuestos.

Existen fundamentalmente dos clasificaciones de los impuestos. La primera de ellas los clasifica en directos e indirectos.

los impuestos directos son aquellos que gravan al ingreso, la riqueza, el capital o el patrimonio y que afectan en forma directa al sujeto del impuesto, por lo tanto no es posible que se presente el fenómeno de la traslación.

Los impuestos indirectos son aquellos que recaen sobre los gastos de producción y consumo, por lo tanto su principal característica es que son trasladables hasta el consumidor final. Los impuestos indirectos pueden ser de dos tipos:

- * Multifásicos. Gravan todas las etapas del proceso de compra-venta.
- * Monofásicos. Gravan solamente una etapa del proceso. Éstos a su vez se subdividen en impuestos al valor total de las ventas y en impuestos al valor agregado.